



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

El 13 de julio de 2021, se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas a MARÍA DEL TRASITO GARCÍA DE ESPINOSA, AGUSTIN GARCÍA, CARMEN BUITRAGO DE GARCÍA y demás personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el predio denominado “LOTE EL MIRADOR”, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C.G.P y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado, a recibir notificación legal del auto admisorio de la demanda y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quien debía ser notificado personalmente, el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem al abogado ELMER HONORIO ALVAREZ MOSQUERA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_33_DEL
DIA DE HOY, _10-09-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Ref: Pertenencia No. 2021-005

Demandante: GERARDINO HERNÁNDEZ ESPINOSA

Demandados: MARÍA DEL TRASITO GARCÍA DE ESPINOSA, AGUSTIN GARCÍA, CARMEN BUITRAGO DE GARCÍA

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Macheta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c45b579047484b0a90f332a5dec6974cc5952ce746e6d1bfbc8d0e6c6d5f5a1

Documento generado en 09/09/2021 11:14:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>